

Fecha 07.07.2014	Sección Comunidad	Página 5
----------------------------	-----------------------------	--------------------



El principio del fin de los monopolios

México no podría aspirar a ser actor mundial con sectores económicos cerrados.

Una primera advertencia necesaria: la recientemente aprobada ley secundaria en materia de telecomunicaciones pudo haber sido mejor. Como toda medida legislativa, fue producto de una correlación de fuerzas que admitió avanzar por el camino desconocido y menos socorrido hasta donde toparan las fuerzas en contienda. Una segunda advertencia, en este caso inevitable: es una legislación producto de la dura competencia entre fuerzas reales, fácticas y abiertas de la sociedad mexicana, como pocas veces se ha visto. En otras épocas, y en otras sociedades, se habrían vivido golpes de Estado por menos. El enfrentamiento fue real y duro, en función de las razones más contundentes: las económicas y las del poder político.

Tanto **Carlos Slim** como las televisoras le metieron hombro hasta donde pudieron, para avanzar sus respectivas agendas. Ambas fuerzas tuvieron el apoyo de sus bancadas: la *telebancada* y, menos publicitada, pero tan fuerte, la *Telmexbancada*. La única diferencia entre ambas bancadas es que las vinculadas a las televisoras no ocultaron su preferencia, mientras que los legisladores de la bancada de **Telmex** sí lo ocultaron y, hasta el día de hoy, lo niegan. Personalmente, prefiero a los legisladores que no ocultan su origen, a los que, por estrategia o vergüenza, lo niegan.

Se aprobó una legislación cuya intención era romper con la lógica del predominio de los monopolios en la economía nacional, tanto en telecomunicaciones como en radiodifusión. La batalla se vaticinaba, con toda razón, dura. Ningún monopolio, en ninguna sociedad, acepta fácilmente su rendición ante la regulación estatal y la libre y justa competencia del mercado. Especialmente cuando, por lo menos en el caso de **Slim**, la condición de monopolio le permitió catapultarse a escala mundial como el tercer monopolio en telecomunicaciones, solamente después de China y Rusia, y ser el primer monopolio privado del mundo. Lo logró cuando **Carlos Salinas** le autorizó convertirse en “concesionario” y no ser “permisionario” de la red telefónica de México. Por esa decisión, se hizo dueño de la

red en todo el país (su anuncio “México es territorio **Telcel**” no es un chiste ni una ocurrencia publicitaria, es una realidad económica y tecnológica lacera). Un ejemplo es que, a diferencia del resto de las compañías telefónicas del país, que pagan impuestos municipales o estatales por cada caseta telefónica que instalan, **Telmex** se niega a hacer lo mismo, alegan-

Continúa en siguiente hoja



Fecha 07.07.2014	Sección Comunidad	Página 5
----------------------------	-----------------------------	--------------------

La apertura de telecomunicaciones y energía es una exigencia del mercado global.

do que, como concesionario, tiene privilegios distintos que lo excluye de esos impuestos locales. Y lo hace con la protección de un amparo federal. Es decir, **telmex** se niega a pagar los impuestos que el resto de las empresas telefónicas sí pagan. La nueva ley le arrebata a **telmex** esos privilegios y, a partir

de ahora, deberá competir en mayor igualdad de condiciones con el resto de las empresas telefónicas. También por esa razón, además de la eliminación de la tarifa por interconexión, es que el jefe de la bancada priista en el Senado, **Emilio Gamboa Patrón**, afirmó que ninguno de los monopolios quedaba satisfecho con la legislación.

Sobre el debate entre “predominancia por sector o servicio” los legisladores lo convirtieron en la “razón de ser” de la legislación, y el punto definitorio acerca de quién estaba de qué lado, en lo referente a los monopolios. Nada más falso. La Constitución, que aprobaron los legisladores de ambas Cámaras, habla de predominancia en sectores, no servicios. De haber aprobado la predominancia por servicios en la ley secundaria, le habría permitido a los monopolios impugnar las decisiones del **IFT** a cada paso. Habría invalidado la ley en la práctica. ¡Qué bueno que no se permitió semejante despropósito! La nueva Ley de Competencia Económica le permite al **IFT** decidir sobre acciones monopólicas en cada uno de los servicios, para frenar o restringir la predominancia de una empresa en ellos. Era indispensable combatir la simulación en los sectores y servicios de la industria, sin dar resquicios legales para las impugnaciones. Éstas, las impugnaciones, habrían servido para invalidar los efectos de la **ley de telecomunicaciones**.

Lo cierto es que era indispensable modificar las reglas para la participación en la industria, ante el requisito del mercado global de exigirle reciprocidad a la economía mexicana. México no podría aspirar a ser actor mundial con sectores económicos cerrados. La apertura de telecomunicaciones y energía es una exigencia del mercado global. O somos parte de él, o cambiamos de modelo económico. Esa decisión, hay que decirlo, se tomó en 1994, con la firma del TLCAN. Hoy se abre telecomunicaciones 100% de inversión extranjera y radiodifusión al 49%. Estas decisiones van a cambiar la relación de México con el mundo y consigo mismo.

*ricardopascoe@gmail.com
Twitter: @rpascoe*